

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 756-2017-UNAM

Moquegua, 29 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 915-2017-OPD/UNAM de 27 de Diciembre 2017, Informe N° 022-2017-UNAM/OPD-UPLAN-RRCJ de 27 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de Diciembre 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 022-2017-UNAM/OPD-UPLAN-RRCJ de 27 de Diciembre 2017 el responsable de la Unidad de Planificación informa a la jefatura de Planificación y Desarrollo que la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD establece las normas y procedimientos del proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN. Asimismo, señala que, el Plan Operativo Institucional es el documento elaborado por las entidades de la administración pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Las acciones estratégicas que contiene el PEI sirven de base para articular las actividades del POI (art. 18° CEPLAN); por lo que, habiendo concluido la formulación del POI 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua dentro del marco de la Metodología del CEPLAN, el cual presenta las Actividades y Tareas programadas coordinadas con las Direcciones y Oficinas, deberá ser validado para su cumplimiento y aprobado mediante acto resolutorio

Que, con Informe N° 915-2017-OPD/UNAM de 27 de Diciembre 2017, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo en atención al Informe N° 022-2017-UNAM/OPD-UPLAN-RRCJ de 27 de Diciembre 2017, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, el proyecto del Plan Operativo Institucional 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de contar con un instrumento de gestión.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Plan Operativo Institucional 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que contiene las actividades y presupuesto destinado para cada órgano estructurado y que se encuentra contenido en Veintisiete (27) folios.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 29 de Diciembre del 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018, de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que contiene las actividades y presupuesto destinado para cada órgano estructurado y que se encuentra contenido en Veintisiete (27) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Desarrollo, así como a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIP  
DIGA  
OPD  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

**INFORME N° 915 - 2017 - OPD/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COMISIÓN ORGANIZADORA  
 PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
 27 DIC 2017 5812  
 Hora: 12:08 pm N° Reg. ....  
 Firma: *gy* Folios: - 31 -

A : **DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
 Presidente de la Comisión Organizadora

De : **CPC. Reynaldo A. Yura Flores**  
 Jefe(e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo

Asunto : REVISIÓN Y APROBACIÓN DE POI 2018 MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

Referencia : INFORME N° 022 - 2017 - UNAM/OPD-UPLAN-RRCJ

Fecha : Moquegua 27-12-2017

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y solicitarle la aprobación del proyecto de Plan Operativo Institucional 2018 con la finalidad de contar con un instrumento de gestión.

Cabe mencionar que el Plan Operativo Institucional 2018 – UNAM está enmarcado en la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.

El presente Plan Operativo Institucional 2018 - UNAM contiene las actividades y presupuesto destinado para cada órgano estructurado de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por lo tanto, esta oficina hace llegar la solicitud de revisión y aprobación del Proyecto de POI 2018 mediante acto resolutivo de la Universidad Nacional de Moquegua el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

Es todo lo que informo a Ud. para conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5812  
 Folios: -31- Pase a: 56  
 Fecha: 27 DIC 2017 Para: sesión de  
 Comisión Organizadora



*[Handwritten Signature]*  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 CPC. Reynaldo A. Yura Flores  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
 28 DIC 2017  
 Hora: 16:12 / N° REG. 1731  
 Firma: *[Signature]* Folios: 31/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1731

FECHA : 28/12/17

FASEA : .....

PARA : Sesión C.O.





**INFORME N° 022 - 2017 - UNAM/OPD-UPLAN-RRCJ**

A : **CPC. Reynaldo A. Yura Flores**  
Jefe(e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo  
De : **Ing. Ricardo Renso Caytano Jimenez**  
Unidad de Planificación  
Asunto : REVISIÓN Y APROBACIÓN DE POI 2018  
MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO  
Referencia : FORMULACIÓN POI 2018  
Fecha : 27 DICIEMBRE 2017



Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informar respecto al documento de la referencia.

**I. BASE LEGAL**

- 1.1. Ley 30220, Ley Universitaria
- 1.2. R.C.O. N° 168-2016-UNAM, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) UNAM
- 1.3. Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1. Que la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD establece las normas y procedimientos del proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN.
- 2.2. El Plan Operativo Institucional es el documento elaborado por las entidades de la administración pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Las acciones estratégicas que contiene el PEI sirven de base para articular con las actividades del POI (art. 18° CEPLAN).

**III. ANALISIS**

- 3.1. La Unidad de Planificación en el marco de la Metodología del CEPLAN ha concluido la formulación del POI 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua el cual presenta las Actividades y Tareas programadas coordinadas con las direcciones y oficinas; el cual deberá ser validado para su cumplimiento.
- 3.2. El POI 2018 presenta 02 anexos: el "Anexo B-3: POI Anual Con Monto Financiero" contiene acciones presupuestarias a nivel de actividades y el "POI Anual Con Meta Fisica" que contiene las actividades físicas programadas por meses a desarrollarse.
- 3.3. Indicar que los "Anexo B-3: POI Anual Con Monto Financiero" y "Anexo B-4 : POI Anual Con Meta Fisica" presentan la asignación presupuestal articulada con los objetivos priorizados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNAM.

**IV. CONCLUSIONES**

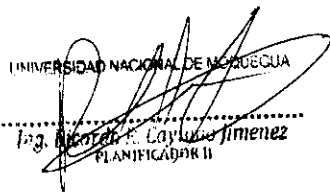
4.1. Aprobar mediante Acto resolutivo el Plan Operativo Anual 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua en el marco de las Normas y Procedimientos del proceso de Planeamiento Estratégico Nacional.

4.2. Se adjunta el POI 2018

Derivese a la oficina correspondiente

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
.....  
Ing. Nicolás E. Cayula Jimenez  
PLANIFICADOR II